NOTA INFORMATIVA N°072-2006-BCRP

PROGRAMA MONETARIO DE OCTUBRE DE 2006

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 4,50%

- 1. El Directorio del BCRP tomó conocimiento de la siguiente información:
 - a. El índice de precios al consumidor de Lima Metropolitana (IPC) aumentó 0,03 por ciento en setiembre, de esta manera, la tasa de inflación IPC de los últimos doce meses se ubicó en 1,99 por ciento, dentro del rango meta (1,5 por ciento a 3,5 por ciento). Por su parte, la tasa de inflación subyacente fue 0,08 por ciento, acumulando una variación en los últimos doce meses de 1,49 por ciento. La ausencia de presiones inflacionarias, a pesar del incremento de la demanda interna, se ha producido debido a que las expectativas de inflación se mantienen en niveles bajos, se vienen produciendo mejoras en la productividad de los factores, y se ha registrado una tendencia a la apreciación del nuevo sol.
 - b. La actividad económica continúa su dinamismo con una tasa de crecimiento estimada de 7,1 por ciento para el período enero agosto, la cual ha sido liderada por un crecimiento de la demanda interna a una tasa de 9,1 por ciento en este mismo período. El consumo privado habría crecido 5,5 por ciento y la inversión privada 19,1 por ciento en el período en mención, en un contexto de alta confianza del consumidor y de las empresas. Adicionalmente, el consumo e inversión pública habrían crecido a tasas de 9,1 y 10,4 por ciento, respectivamente.
 - c. El tipo de cambio nominal y real se incrementó 0,4 y 0,3 por ciento en setiembre respectivamente, ubicándose el primero en S/. 3,25 por dólar. En los últimos doce meses el sol se ha apreciado 1,8 por ciento respecto al dólar en términos nominales y se ha mantenido estable en términos reales.
 - En setiembre, el Banco Central compró US\$ 166 millones en el mercado cambiario y vendió US\$ 200 millones al Tesoro Público.
 - d. La tasa de interés promedio mensual del mercado interbancario se ubicó en 4,51 por ciento en setiembre, en tanto que la tasa de interés preferencial corporativa promedio mensual para créditos en soles a noventa días se redujo en setiembre a 5,34 por ciento, menor en 11 pbs. respecto a agosto.
 - e. El indicador de riesgo país se ubicó en 171 pbs. a fines de setiembre, nivel superior al registrado al cierre de agosto (135 pbs). Esta alza obedece al cambio en la metodología de cálculo de dicho indicador que

rige desde el 29 de setiembre, el que ahora incluye en la canasta bonos de mayor plazo. Con la anterior metodología, el día 28 de setiembre el riesgo país se ubicó en 130 pbs., 5 pbs. por debajo del mes anterior. Por su parte, el rendimiento del bono soberano en soles a veinte años disminuyó por cuarto mes consecutivo, pasando de 7,5 a 7,4 por ciento en setiembre.

- 2. El Directorio del BCR aprobó mantener la tasa de interés de referencia para el mercado interbancario en 4,50 por ciento. Esta decisión se tomó considerando que:
 - a. La evolución reciente de la inflación que se viene ubicando en el tramo inferior del rango meta ha conllevado a una revisión a la baja de la tasa de inflación en el horizonte 2006-2007.
 - b. En este contexto, el dinamismo de la actividad económica previsto para el período 2006 (entre 6,5 y 7,0 por ciento) y el 2007 (entre 5,5 y 6,0 por ciento) permitiría alcanzar gradualmente tasas de inflación cercanas al nivel meta.
 - c. El Banco Central continuará evaluando el impacto acumulado de los ajustes recientes de la tasa de referencia, y la información macroeconómica relevante para tomar las medidas conducentes a que la inflación se ubique dentro del rango meta.
- 3. Se aprobó los siguientes niveles para las tasas de interés de las operaciones (fuera de subasta) activas y pasivas del BCRP:
 - a. La tasa de interés de las operaciones de compra directa temporal de títulos valores y de los créditos de regulación monetaria se mantiene en 5,25 por ciento.
 - b. La tasa de interés de los depósitos overnight se mantiene en 3,75 por ciento.
- 4. Las tasas de interés para las siguientes operaciones en dólares entre el BCRP y el sistema financiero son:
 - a. Créditos de regulación monetaria: LIBOR a un mes más un punto porcentual.
 - b. Depósitos overnight: LIBOR overnight menos 3/8 de punto porcentual.
 - c. Compra temporal de dólares (swap): se mantiene la comisión en un nivel que implica un costo efectivo anual mínimo de 5,25 por ciento.
 - d. Depósitos de encaje en moneda extranjera sujetos a remuneración: se mantiene en 2,5 por ciento.
- 5. La sesión de Directorio en que se aprobará el siguiente Programa Monetario (mes de noviembre) será el 2 de noviembre de 2006.